

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes



17-2000

Año XXIV  
30 de agosto de 2000

## CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4561

MARTES 1 DE AGOSTO DE 2000

1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 4548, 4549, 4550, 4551, 4552, 4553, 4554 y 4555 . . . . .	3
2. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> . . . . .	3
3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> . . . . .	3
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes . . . . .	4
5. <u>VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN</u> . Propuesta sobre normas de evaluación . . . . .	4
6. <u>POSGRADO</u> . Solicitud de interpretación de acuerdo en torno a sobresueldo por dirección . . . . .	4
7. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Ratificación . . . . .	4
8. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Criterio de la UCR sobre la Ley reguladora de la circulación vehicular en San José. . . . .	4
9. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Ratificación . . . . .	5
10. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Criterio de la UCR sobre la Ley de diversidad étnica y lingüística . . . . .	5

SESIÓN 4562

JUEVES 3 DE AGOSTO DE 2000

1. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para el Ing. Roberto Trejos Dent . . . . .	7
2. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Ratificación . . . . .	7
3. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Criterio de la UCR sobre la Ley de derechos religiosos. Pendiente . . . . .	7
4. <u>AGENDA</u> . Modificación . . . . .	7
5. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 4556, 4558, 4559, y 4560. . . . .	7
6. <u>AGENDA</u> . Ampliación. . . . .	7
7. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> . . . . .	7
8. <u>AGENDA</u> . Modificación . . . . .	7
9. <u>VISITA</u> . El Consejo recibe a la Vicerrectora de Investigación, Dra. Yamileth González . . . . .	7
10. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de la profesora Patricia Sánchez . . . . .	7
11. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 9-2000 . . . . .	8
12. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 11-2000 . . . . .	8
13. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 12-2000 . . . . .	8
14. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 13-2000 . . . . .	9
15. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Criterio de la UCR sobre la Ley de derechos religiosos. . . . .	9

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 6951-2000</u> . Escuela de Enfermería. Normas sobre examen de equiparación . . . . .	15
<u>RESOLUCIÓN 6954-2000</u> . Escuela de Bibliotecología . Apertura de promoción . . . . .	15

*continúa en la página 2*

**TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO**

TEU-960-00. Escuela de Nutrición. Elección de subdirectora. . . . .

TEU-1165-00. Escuela de Ciencias de la Comunicación. Elección de subdirectora . . . . .

TEU-1260-00. Escuela de Administración de Negocios. Elección de directora . . . . .

TEU-1269-00. Escuela de Economía. Elección de subdirector . . . . .

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4561

Celebrada el martes 1 de agosto de 2000

*Aprobada en la sesión 4565 del miércoles 16 de agosto de 2000*

---

**ARTÍCULO 1.** El señor Director del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación de las actas de las sesiones N°. 4548, 4549, 4550, 4551, 4552, 4553, 4554 y 4555.

El Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma las actas de las sesiones 4548, 4549, 4550, 4551, 4552, 4553, 4554 y 4555.

**ARTÍCULO 2.** El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Nombres.

Informa sobre el nombramiento del Dr. Manuel Rojas, como Secretario de la Rectoría. Comenta que se trata de un puesto definido en el Estatuto Orgánico.

En la Oficina de Divulgación e Información (ODI), fue nombrado el Lic. Miguel Guzmán Stein, de la Escuela de Estudios Generales.

En la dirección de Canal 15, se nombró al profesor Carlos Freer Valle, de la Escuela de Estudios Generales.

En la Oficina de Recursos Humanos, a la señora Ana Ligia Monge, profesora de la Escuela de Psicología. En la Oficina de Administración Financiera, se designó al Ing. José Alberto Moya.

b) Convenciones Colectivas en el sector público.

Manifiesta que en vista de la complejidad del voto de la Sala Constitucional sobre las Convenciones Colectivas en el sector público, es necesario que una comisión conformada por representantes de las Oficinas Jurídicas de las cuatro Universidades Estatales (CONARE), lo analicen y planteen las acciones pertinentes.

**ARTÍCULO 3.** El señor Director del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Escuela de Salud Pública.

El Consejo Asesor de la Facultad de Medicina comunica el nombramiento de la licenciada Alcira Castillo Martínez como Directora de la Escuela de Salud Pública, del 1° de julio al 30 de junio de 2004.

b) Juramentación.

La Dra. Juany Guzmán León rindió el juramento de estilo como Directora de la Escuela de Ciencias Políticas, el viernes 30 de junio de 2000.

c) Renuncia.

El profesor Manuel Castro Lobo, electo miembro suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, remite nota en la que manifiesta que ofreció sus servicios como miembro titular y no como suplente. Por lo tanto agradece el nombramiento, pero no puede aceptar el cargo.

d) Tribunal Electoral Universitario.

El TEU hizo la convocatoria a los miembros de la Asamblea Universitaria para elegir a los representantes al Consejo Universitario, por las áreas de Ciencias Básicas y Ciencias Sociales, el viernes 22 de setiembre del 2000.

e) Ponencias.

El ingeniero Carlos Eduardo Calvo P., Director de la Sede del Atlántico, remite cuatro ponencias presentadas en el Seminario Internacional sobre Gobierno y Gestión de las Universidades en la Universidad Politécnica de Cataluña.

f) Comisiones Permanentes del Consejo Universitario.

La Rectoría comunica los nombres de los Vicerrectores que participarán en las diferentes Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, en representación del señor Rector.

g) Contraloría de la Universidad de Costa Rica.

El Contralor de la Universidad de Costa Rica remite el Informe de Gestión.

h) Viáticos.

El doctor Víctor Valembois comunica que no utilizará el apoyo económico que le fue otorgado para asistir al Segundo Encuentro Internacional de Educación Holística, en Cochabamba, Bolivia.

i) Informe del Dr. William Brenes Gómez.

El doctor William Brenes Gómez, Representante del Área de Salud ante el Consejo Universitario, presenta el informe de su visita al Centro de Investigaciones Regionales Dr. Hideyo Noguchi, México-Yucatán, del 10 al 15 de julio de 2000.

j) Candidato a Contralor Universitario.

El licenciado Jorge López Ramírez, candidato para el puesto de Contralor Universitario, comunica su interés de asistir a una sesión del Consejo Universitario. Se le invitará a una próxima sesión.

k) Viáticos.

El M.L. Oscar Montanaro Meza da a conocer las solicitudes de apoyo financiero aprobadas ad referendum durante el reciente receso del Consejo Universitario. (*Ver cuadro en la página 11*)

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes profesores: (*Ver cuadro en la página 13*)

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5.** La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-00-15, referente a la solicitud de la Vicerrectoría de Investigación para que se presente al Consejo Universitario las Normas y criterios para la evaluación de la investigación. Acuerdos de la sesión 4143, artículo 7 de fecha 4 de octubre de 1995.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas, y comentarios **ACUERDA** analizar este asunto en una próxima sesión.

**ARTÍCULO 6.** La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-00-16, referente a la interpretación o aclaración al artículo 9, inciso 4), punto 4.1 de la sesión 3411, de fecha 7 de octubre de 1967 sobre el 15% de sobresueldo por dirección de programa de posgrado.

Después de un intercambio de ideas y comentarios, se retira el dictamen de la agenda.

**ARTÍCULO 7.** El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director **ACUERDA** ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a. i. de la Universidad de Cos-

ta Rica; Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica; M.Sc. Rafael Oreamuno Vega, Director de la Escuela de Ingeniería Civil; Ing. Flor de María Muñoz Umaña, Directora del Instituto de Investigaciones en Ingeniería; Ing. Roberto Trejos Dent, Miembro del Consejo Universitario, quien coordinó el estudio y dictamen del proyecto "Ley Reguladora de la Circulación Vehicular en San José", expediente No. 13.726, publicado en La Gaceta No. 203 del 20 de octubre de 1999, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 8.** Las Comisión Especial ratificada por el artículo 7 esta sesión presenta el dictamen No. CE-DIC-00-15 relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de "Ley reguladora de la Circulación Vehicular en San José".

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Rector a.i. Dr. Ramiro Barrantes Mesén, mediante el oficio R-2922-2000, del 12 de junio de 2000, eleva al Consejo Universitario el Proyecto de la "Ley Reguladora de la Circulación Vehicular en San José", expediente 13.726, remitido por la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Diputada Vanesa Castro Mora.
2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece:  
  
Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.
3. El tránsito pesado, buses y camiones de carga, es el que provoca más problemas de circulación, siendo que los primeros no cuentan con espacios fijos para recoger y dejar los pasajeros. Los camiones de carga por su parte, tienen problemas similares para efectuar sus labores adecuadamente.
4. Urge implementar un sistema para el acomodo del tránsito pesado por el denominado casco metropolitano. Para lo cual deben acatarse en todos sus extremos lo establecido en los artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley 7331, Ley de Tránsito por Vías Terrestres.
5. Las medidas que propone la ley podrían generar una mayor demanda sin solucionar el problema

prioritario. Un ejemplo, es que los camiones que transportan mercaderías provenientes de Puerto Limón, para trasladar a Nicaragua, deben atravesar San José, mientras que de utilizar una ruta alternativa, se evitaría que ese tráfico pesado atravesara por el casco metropolitano.

6. El tránsito urbano por sus características propias y el aumento que ha sufrido en la última década, amerita que se efectúe un estudio para buscar la forma de optimizar las vías mediante el uso eficiente de los semáforos, de las vías alternas y de otras medidas que deben ser complementarias a las anteriores.
7. La aplicación de la ley provocaría un congestiónamiento de las vías de circunvalación del casco metropolitano, así como en las entradas y salidas de San José.
8. La multa que se impone por infringir esta ley es muy baja, por lo que los infractores podrían preferir cancelar la multa a dejar de utilizar su automóvil.
9. Son conocidas las limitaciones con que trabaja la Policía de Tránsito, en cuanto a infraestructura y recursos humanos, razón por la que para poner en práctica lo propuesto con este proyecto de ley, deben reforzarse estos aspectos.
10. La necesidad de que se realice un estudio exhaustivo del sistema vial, así como evaluar otras opciones sustitutivas y/o complementarias a esta ley.

#### **ACUERDA:**

1. Comunicar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica considera que limitar el tránsito liviano por la ciudad de San José, no significará un mayor impacto en cuanto a lo que busca esta ley.
2. Informar la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica cuenta con profesionales en ingeniería, estadística y otras áreas relacionadas con el tema de esta ley, quienes están a su disposición para realizar los estudios que se considere necesarios para evaluar en términos de factibilidad y eficiencia la propuesta de ley, y estudiar a fondo la problemática planteada en la búsqueda de nuevos modelos y alternativas de solución.

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director **ACUERDA** ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el Lic.

Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a. i. de la Universidad de Costa Rica; Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica; Lic. Ana C. Arias Quirós, Directora, Escuela de Antropologías y Sociología; M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario, quien coordinó el estudio y dictamen del proyecto "Ley de la Diversidad Étnica y Lingüística, expediente No. 13.772, dictamen unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 10.** La Comisión Especial ratificada en el artículo 9 de esta acta presenta el dictamen No. CE-DIC-00-21, relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto "Ley de la Diversidad Étnica y Lingüística. Expediente No. 13.772".

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

#### **CONSIDERANDO:**

El Diputado Walter Robinson Davis, Presidente de la Comisión Permanente con potestad Legislativa Plena Tercera de la Asamblea Legislativa, en atención al artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, envía a la Universidad de Costa Rica, el proyecto de "Ley de la diversidad étnica y lingüística" No.13.772, documento que eleva la Rectoría para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, mediante el oficio R-3053-2000 del 21 de junio del 2000.

#### **ACUERDA:**

Comunicar al Presidente de la Comisión Permanente con potestad Legislativa Plena Tercera de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, no encuentra objeción al proyecto y considera que es un modesto aporte al desarrollo de una conciencia nacional de nuestra diversidad étnica y lingüística.

Adjuntamos las siguientes observaciones:

#### **OBSERVACIONES DE CARÁCTER GENERAL:**

Es loable la intención de los legisladores por resaltar los aportes de las diferentes comunidades étnicas y lingüísticas en la construcción de la cultura nacional costarricense. No obstante, las consideraciones del proyecto de ley lo plantean como una iniciativa que vendría a subsanar la imposibilidad de reconocimiento de la diversidad cultural de los diferentes grupos étnicos en el marco de las celebraciones del 12 de octubre. La interpretación de la celebración de esta fecha como el "encuentro de dos culturas", ya no resulta vigente desde el punto de vista legislativo, dado que riñe con el espí-

ritu de la actual Ley 7426, Día de las Culturas, vigente desde 1994, en donde precisamente se aboga por dar cabida a las diversas expresiones culturales que conforman nuestra nacionalidad. Esta intención se expresa en su artículo 1 "Todos los años se conmemorará el 12 de octubre como "Día de las Culturas", para enaltecer el carácter pruricultural y multiétnico del pueblo costarricense. Se recordará, el hecho histórico del arribo de Cristóbal Colón al continente americano. Los valores indígenas, europeos, africanos y asiáticos presentes en la idiosincracia costarricense se exaltarán en los actos conmemorativos del Día de las Culturas. Se recordarán en ese día los lazos históricos y culturales que vinculan a las naciones de Hispanoamérica y además se estimulará la recuperación de los citados valores".

El punto anterior evidencia una aparente duplicidad de intenciones entre las dos leyes, en lo relativo a exaltar el carácter multiétnico de la cultura costarricense. Con relación al componente de diversidad lingüística, también se cuenta como antecedente con el Decreto que data de 1989 sobre reconocimiento de la diversidad lingüística en nuestro país, donde se señalan como lenguas habladas en nuestro país al español y sus variedades, a las lenguas indígenas y al inglés criollo. A pesar de la similitud de propósitos de estas leyes, cada una persigue objetivos particulares que, sin embargo, pueden ser compatibles y complementarios entre sí. En este caso, en la Ley de la Diversidad Étnica y Lingüística se enfatiza exclusivamente en los componentes de etnicidad y lenguas, mientras que la Ley sobre el Día de las Culturas, además de considerar estos aspectos, también se da cabida al reconocimiento de otros factores que completan el horizonte pluricultural costarricense: las diferencias regionales y locales, los componentes culturales relativos a los géneros, las tradiciones ocupacionales, etc.

Es por lo tanto, pertinente la ubicación del "Día de la Diversidad Étnica y Lingüística", el último domingo de setiembre. Esta ubicación permite, por otra parte, dar un digno cierre a las celebraciones del mes de la Patria, al insistir en la ampliación de la óptica con la que se mira la cultura nacional y al fomentar valores como el respeto a la diversidad cultural. Por otra parte, permite abrir un período de reflexión sobre la puesta en valor de la multiplicidad de expresiones culturales que conforman el horizonte cultural pasado y presente de Costa Rica, con lo que se abona el terreno para dar mayor realce a la conmemoración de la fecha del 12 de octubre como Día de las Culturas.

Por tal razón si se pretende lograr los objetivos propuestos con este Proyecto, es importante que la celebración del "Día Nacional de Diversidad Étnica y Lingüística",

sea obligatoria en las entidades educativas públicas (primaria y media) y que se disponga legalmente su celebración en las instituciones privadas de educación.

A pesar de las bondades del proyecto, es importante que se tomen en cuenta los convenios que ha suscrito nuestro país relacionados con esta temática, hacia la información sustantiva derivada de la investigación científica en el campo de la Arqueología, la Antropología, la Historia, la Genética, la Lingüística entre otras que establecen con claridad lo multicultural y plurilingüe de nuestra nación, que apunten hacia el fundamento filosófico que nos indica la Unidad de la multiplicidad y que nos conduce -precisamente- a observar la diversidad cultural como base de la identidad y como fortaleza en la práctica sociocultural, con el fin de iniciar con un discurso que permita entrar con solidez al articulado previsto.

#### **CONSIDERACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO:**

Párrafo tercero, renglón quinto de las consideraciones generales del proyecto:

Nos permitimos manifestar que no compartimos lo señalado en este párrafo, cuando se afirma que "La construcción de la nacionalidad costarricense es el producto de la participación de una gran cantidad de grupos étnico-culturales..." En este sentido, los más recientes estudios históricos subrayan el claro liderazgo de las élites políticas e intelectuales en la construcción de la nacionalidad.

Artículo 2. En este artículo se indica que "se autoriza" a las diferentes instituciones educativas públicas a celebrar diversas actividades para exaltar la diversidad étnica y lingüística, lo cual podría interpretarse como opcional u optativa. Una redacción más explícita del carácter indispensable de la celebración, podría subsanar diversas interpretaciones respecto de la obligatoriedad de observar esta nueva efeméride.

Debería motivarse además a las instituciones educativas privadas a la celebración de dichas actividades.

#### **ACUERDO FIRME.**

A las trece horas y cinco minutos se levanta la sesión.

**M.L. Oscar Montanaro Meza**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

# CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4562

Celebrada el jueves 3 de agosto de 2000

*Aprobada en la sesión 4565 del miércoles 16 de agosto de 2000*

---

**ARTÍCULO 1.** El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Ing. Roberto Trejos Dent, Miembro de este Organo Colegiado, **ACUERDA** otorgarle permiso para no asistir a la sesión de hoy jueves 3 de agosto de 2000. El Ing. Trejos Dent fue convocado a una reunión en la Escuela de Ingeniería en Construcción del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**ARTÍCULO 2.** El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del Director **ACUERDA** ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Contralor a.i. de la Universidad de Costa Rica; el Lic. Rolando Vega Robert, Director de la Oficina Jurídica; Dra. Leda Muñoz García, Vicerrectora de Acción Social y el M.L. Oscar Montanaro Meza, Miembro del Consejo Universitario quien coordinó el estudio y dictamen del proyecto "Ley de Derechos Religiosos". Expediente No. 13.183, publicado en La Gaceta 111 del 9 de junio de 2000, de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO 3.** La Comisión Especial ratificada por el acuerdo No. 2 de esta acta, presenta el dictamen No. CE-DIC-00-20, relativo al criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de Ley de "Derechos Religiosos". Expediente No. 13.183.

**ARTÍCULO 4.** El Consejo Universitario, a propuesta del señor Director, **ACUERDA** modificar la agenda de esta sesión para continuar con el tema sobre el Proyecto "Ley de Derechos Religiosos", después de que se conozcan los informes de la Comisión de Presupuesto y Administración. (Véase artículo 15).

**ARTÍCULO 5.** El Consejo Universitario **APRUEBA**, con modificaciones de forma las actas de las sesiones Nos. 4556, 4558, 4559 y 4560. El acta de la sesión No. 4557 se aprobará en una próxima sesión.

**ARTÍCULO 6.** El Consejo Universitario, a propuesta del Director **ACUERDA** ampliar la agenda de esta sesión para que el señor Rector informe sobre lo ocurrido en la sesión del martes primero de agosto de 2000 en el CONARE y conocer las razones por las que llegó tarde a la sesión de hoy jueves 3 de agosto de 2000.

**ARTÍCULO 7.** El señor Rector se refiere a los siguientes puntos:

- a) Convenciones Colectivas de Trabajo.

El CONARE analiza el fallo de la Sala Constitucional sobre las Convenciones Colectivas de Trabajo en el sector público.

Explica el Dr. Gabriel Macaya que hubo una sesión muy larga con los asesores jurídicos de las cuatro universidades, quienes desde hace algún tiempo están integrados en una comisión permanente del CONARE, así como el asesor jurídico del CONARE, el Lic. Gastón Baudrit.

- b) Excusa

Explica el motivo por el cual se incorpora tarde a la sesión del Consejo Universitario.

**ARTÍCULO 8.** El Consejo Universitario, a propuesta del Director, **ACUERDA** modificar la agenda para recibir inmediatamente la señora Vicerrectora de Investigación, Dr. Yamileth González García.

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Universitario recibe a la Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación, quien se refiere a las políticas planteadas por esa Vicerrectoría y que buscan responder al mandato del Estatuto Orgánico de impulsar la enseñanza y la investigación de alto nivel.

**ARTÍCULO 10.** La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CEOAJ-CU-00-17, referente al recurso de apelación interpuesto por la profesora Patricia Sánchez Trejos, de la Sede Regional de Guanacaste, en relación con la calificación del trabajo titulado "Capítulo X: Los Recursos Fitogenéticos".

El Consejo Universitario,

### CONSIDERANDO QUE:

1. La profesora Patricia Sánchez Trejos, de la Sede Regional de Guanacaste, presentó un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria contra lo resuelto por la Comisión de Régimen Académico en la sesión 1530-8-99, del 22 de noviembre de

1999, en la cual se le asignó cero puntos a su obra didáctica "Los Recursos Fitogenéticos", recurso que se elevó al Consejo Universitario de conformidad con el artículo 228, inciso b) del Estatuto Orgánico.

2. La Comisión de Especialistas del Centro de Investigación en Granos y Semillas (CIGRAS) recomienda: [...]avaluar la decisión de la Comisión de Régimen Académico de otorgar cero puntos a dicho trabajo.[...] (Ref. oficio CIGRAS-66-2000, del 19 de mayo de 2000).
3. La Comisión de Especialistas de la Facultad de Agronomía considera que: [...]El trabajo ...Los Recursos Fitogenéticos no debe recibir puntos, en tanto que no se ajusta a lo que estipula el artículo 42bis del Régimen Académico y Servicio Docente. Según el punto iii, inciso ch) del artículo 42 bis de este reglamento, ... estipula que para que la obra sea acreedora de puntos en Régimen Académico, requiere que ésta haya sido avalada por Comisiones Editoriales de reconocido prestigio, lo cual, evidentemente no ocurrió en esta ocasión. El documento tampoco muestra algún grado de complejidad, en tanto que es meramente descriptivo.[...] (Ref. oficio CIGRAS-68-2000, del 25 de mayo, en oficio DA-198-2000, del 7 de junio de 2000, del Decanato de la Facultad de Agronomía)

#### **ACUERDA:**

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la profesora Patricia Sánchez Trejos, de la Sede Regional de Guanacaste, en relación con la calificación del trabajo titulado "Capítulo X: Los Recursos Fitogenéticos".

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 11.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-24, referente a la Modificación Interna 09-2000 al Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-80-2000, del 4 de julio de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 09-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de ₡6.192.819,60 (seis millones ciento noventa y dos mil ochocientos diecinueve colones con sesenta céntimos).

2. La Comisión de Presupuesto y Administración verificó que los efectos netos al presupuesto corresponden a solicitudes de las diferentes unidades ejecutoras, que no superaron los dos millones de colones de manera individual.
3. La Comisión de Presupuesto y Administración verificó que la partida denominada "Sueldos al Personal Permanente", partida 11-00, se aumentó en la subpartida 11-21, correspondiente a las Dietas, partida que fue aumentada por autorización expresa de la Contraloría General de la República mediante el oficio 01242(OD-P-122), del 10 de febrero de 2000.
4. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-082-00, del 29 de junio de 2000)

#### **ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna 09-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡6.192.819,60 (seis millones ciento noventa y dos mil ochocientos diecinueve colones con sesenta céntimos).

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 12.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-25, referente a la Modificación Interna 11-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-68-2000, del 23 de junio de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 11-2000 del Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto neto de ₡19.061.531,00 (diecinueve millones sesenta y un mil quinientos treinta y un mil colones sin céntimos).
2. Las variaciones al presupuesto se fundamentan en reforzar globalmente las partidas por Objeto del Gasto, para la asignación posterior de los recursos a



cada proyecto en particular e incluye las solicitudes de siete empresas auxiliares, diez cursos especiales y cuatro fondos restringidos.

3. La Oficina de Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-080-2000, del 29 de junio de 2000)

#### **ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna 11-2000 del Presupuesto de Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares y Cursos Especiales, por un monto de ¢19.061.531,00 (diecinueve millones sesenta y un mil quinientos treinta y un mil colones sin céntimos).

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 13.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-26, relativo a la Modificación Interna 12-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución, Fondos Corrientes.

El Consejo Universitario, después del intercambio de ideas y comentarios y

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría mediante el oficio R-CU-78-2000, del 4 de julio de 2000, remitió al Consejo Universitario la Modificación Interna 12-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución de Fondos Corrientes, por un monto de ¢2.683.123,73 (dos millones seiscientos ochenta y tres mil ciento veintitrés colones con setenta y tres céntimos).
2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. (Ref. Oficio OCU-R-084-00, del 29 de junio de 2000)

#### **ACUERDA:**

Aprobar la Modificación Interna 12-2000 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢2.683.123,73 (dos millones seiscientos ochenta y tres mil ciento veintitrés colones con setenta y tres céntimos).

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 14.** La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen No. CP-DIC-00-27, referente a la Modificación Interna 13-2000 del presupuesto

ordinario de la institución, de Fondos Corrientes.

En consecuencia, el Consejo Universitario,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- 1- La propuesta de modificación interna al presupuesto de la Institución N° 13-2000 por un monto de ¢47.926.189,97 (cuarenta y siete millones novecientos veintiséis mil ciento ochenta y nueve colones con noventa y siete céntimos).
2. Que la Contraloría Universitaria no evidencia situaciones relevantes en la propuesta de modificación que ameriten observaciones de su parte (Oficio OCU-R-094-00).

#### **ACUERDA:**

Aprobar la modificación interna al presupuesto de la Institución No. 13 - 2000, de Fondos Corrientes, por un monto de ¢47.926.189,97 (cuarenta y siete millones novecientos veintiséis mil ciento ochenta y nueve colones con noventa y siete céntimos).

#### **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 15.** El Consejo Universitario continúa analizando el dictamen de la Comisión Especial sobre la Ley Derechos Religiosos, que se inició en el artículo 3.

El Consejo Universitario,

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Dip. Róger Vílchez Cascante, Presidente a.i., de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, envía a la Universidad de Costa Rica, el proyecto de "Ley de Derechos Religiosos, Exp.13.183, el cual eleva la Rectoría, para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario, mediante el oficio R-3046-2000 del 16 de junio del 2000.
2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece:

*"Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas".*

3. El artículo 6, inciso g), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece:

*"Artículo 6: Funciones de la UCR:*

*[...]*

*Inciso g): Garantizar dentro del ámbito universitario el diálogo y la libre expresión de las ideas y opiniones, así como la coexistencia de las diferentes ideologías y corrientes de pensamiento filosófico, religioso y político, sin otra limitación que el respeto mutuo".*

**ACUERDA:**

Comunicar al Presidente a.i. de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica desea que lo estipulado en el artículo 6, inciso g) de su Estatuto Orgánico sea una realidad en todo el país, y no recomienda la aprobación del proyecto de "Ley de Derechos Religiosos".

Además este Consejo Universitario considera que el Estatuto del Servicio Civil y la Ley General de Carrera Docente no deben ser modificados en el sentido que propone este proyecto de ley.

**ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y treinta minutos se levanta la sesión.

**M.L. Oscar Montanaro Meza**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

**IMPORTANTE**

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: "Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria".

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4561 artículo 3, inciso k  
Martes 1 de agosto de 2000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICI- PARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Villalobos Muller, William Alberto	CIBCM	Técnico de Laboratorio	Cuba, La Habana	10 al 15 de julio 2000	Curso internacional de Citricultura Tropical	\$500.00 (\$414.00 Pasajes \$41.00 Viáticos, \$45.00 Gastos de Salida)	\$800.00 (Aporte Personal)
Arévalo Villalobos, Josué	FEUCR	Presidente	El Salvador San Salvador	14 al 23 de julio 2000	LX Sesión Ordinaria de CSUCA/Congreso Regional OCLE	\$544.00 (\$414.00, Pasajes, \$130.00, Viáticos)	\$265.00 (FEUCR)
Bolaños Varela, Ligia	Escuela de Filología	Profesora Asociada	El Salvador, San Salvador	17 al 22 de julio 2000	V Congreso Centroamericano de Historia	\$250.00 (Viáticos)	\$250.00 (Fondo Restringido #78)
Barrantes Mesén, Ramiro	Vicerrectoría de Docencia	Vicerrector	El Salvador, San Salvador	16 al 19 de julio 2000	LX Reunión Ordinaria del CSUCA	\$1155.30 (\$414.00, Pasajes, \$237.30 Viáticos, \$692.30 y \$49.0 Gastos de Salida)	
Quesada Soto, Álvaro	Escuela de Filología	Catedrático	El Salvador, San Salvador	17 al 22 de julio 2000	V Congreso Centroamericano de Historia	\$250.00 (Viáticos)	\$250.00 (Fondo Restringido #78) \$490.00 (Aporte Personal)
Valembois Verbiest, Víctor	Escuela de Estudios Generales	Catedrático	El Salvador, San Salvador	18 al 21 de julio 2000	V Congreso Centroamericano de Historia	\$350.00 (Viáticos)	\$285.00 (Aporte Personal)
Bonilla Picado, María	Escuela de Artes Dramáticas	Catedrática	México, Distrito Federal	28 de julio al 7 de agosto 2000	Semana Cultural Costarricense	\$399.00 (\$350.00, Pasajes y \$49.00 Gastos de Salida)	
Enríquez Solano, Francisco	Escuela de Historia	Profesor Asociado	Noruega, Oslo	6 al 13 de agosto 2000	XIX Congreso Internacional de Ciencias Históricas	\$500.00 (Viáticos)	\$1.000.00 (Aporte Personal)

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4561 artículo 3, inciso k  
Martes 1 de agosto de 2000  
(CONTINUACION)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICI- PARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Matarrita Matarrita, Estebana	Escuela de Filología	Profesora Asociada	Perú, Lima	7 al 12 de agosto 2000	XIX Simposio Internacional de Literatura	\$250.00 (Fondo Restringido #78)	\$1182.80 (Aporte Personal)
Sáenz Forero, Fernando	Facultad de Odontología	Decano	Cuba, La Habana	15 al 18 de noviembre 2000	XI Congreso de OFEDO/UDUAL	\$500.00 (\$324.00 Pasajes, \$161.00 viáticos, \$15.00 Gastos de Salida Cuba)	\$800.00 (Aporte Personal)
Navarro Flores, Juan Ramón	Escuela de Fitotecnia	Profesor Asociado	Estados Unidos, Iowa	27 de julio al 4 de agosto 2000	Intercambio con la Universidad Estatal de Iowa	\$250 (viáticos)	UCR OAI-CE \$622.90 \$1601 (Aporte personal)
Wang Wong, Amy	Escuela de Fitotecnia	Profesora Asociada	Estados Unidos, Iowa	27 de julio al 4 de agosto 2000	Intercambio con la Universidad Estatal de Iowa	\$250 (viáticos)	UCR OAI-CE \$622.90 \$1601 (Aporte personal)

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4561 artículo 4  
Martes 1 de agosto de 2000

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICI- PARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Chen Sham, Jorge (*)	Escuela de Filología	Profesor Asociado	Perú, Lima	7 al 12 de agosto 2000	XIX Simposio Interna- cional de Literatura "Literatura y Arte: Balance del siglo y mira- da hacia el futuro".		\$250.00 (Fondo Restringido) \$1.317.80 (Aporte Personal)
Espinoza Esquivel, Ana Mercedes	Escuela de Fitotecnia	Catedrática	México, Guanajuato	13 al 18 de agosto 2000	33a. Reunión Anual Sociedad Patología Invertebrados y 5ta. Conferencia Bacillus Thuringiensis	\$250.00 (Viáticos)	\$760.00 (Aporte Personal) \$1070.00 (FUNDEVI)
Sittenfeld Appel, Ana	Facultad de Microbiología y CIBCM	Profesora Asociada	México, Guanajuato	13 al 18 de agosto 2000	33ava. Reunión Anual Sociedad Patología Invertebrados y 5ta. Conferencia Bacillus Thuringiensis	\$250.00 (Viáticos)	\$1.510.00 (Aporte Personal) \$270.00 (Fondo Restringido)
Rojas Céspedes, Luis Gustavo	Instituto Clodomiro Picado	Director Catedrático	Colombia, Cartagena	20 al 26 de agosto 2000	XV International Congress For Tropical Medicine And Malaria	\$500.00 (Viáticos)	\$575.00 (MCyT) \$845.00 (Aporte Personal)
Camacho Vindas, Hernán	Escuela de Biología	Director	Brasil, Foz de Iguazú	20 al 26 de agosto 2000	XXI Congreso Internacional de Entomología	\$500.00 (Viáticos )	\$484.00 (MICyT) \$1.086.00 (OIEA) \$990.00 (Aporte Personal)
Wing-Ching, Isabel	Escuela de Antropología y Sociología	Catedrática	China, Beijing	23 al 31 de agosto 2000	Seminario "El siglo XXI: Globalización y países en Desarrollo"	\$500.00 (Viáticos)	\$300.00 (Chinese Center for the Third World Studies) \$1.545.00 (Aporte Personal)
Rucavado Romero, Alexandra (**)	Instituto Clodomiro Picado	Profesora Adjunta	Francia, París	18 al 22 de setiembre 2000	XIII Congreso de Toxinas de Animales, Plantas y microbianas	\$500.00 (Inscripción)	\$1.000.00 (MICyT) \$1.830.00 (Aporte Personal)
Angulo Ugalde, Yamileth	Escuela de Medicina	Profesora Asociada	Francia, París	18 al 22 de setiembre 2000	XIII Congreso de Toxinas de Animales, Plantas y microbianas	\$500.00 (Viáticos)	\$1.200.00 (MICyT) \$1.330.00 (Aporte Personal)
Chavarría Vega, Flor de Marena (**)	Centro de Inves- tigaciones Agronómicas	Profesora Interina	México, Gua- najuato	22 al 26 de setiembre 2000	Técnicas de genética Molecular en Micorrizas	\$500.00 (Viáticos)	\$830.00 (Aporte Personal) \$500.00 (FUNDEVI- PROY. 32)

## VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4561 artículo 4  
Martes 1 de agosto de 2000  
(CONTINUACION)

NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A)	UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DE DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICI- PARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Vargas Zamora, José Antonio	Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología	Director Catedrático	Estados Unidos, Miami	23 al 27 de octubre 2000	I Curso Internacional sobre Zonas Costeras	\$500.00 (Viáticos)	\$700.00 (MICyT), \$700.00 (Aporte Personal)
Bonilla Vargas, José	Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular	Catedrático	India, Nueva Delhi	13 al 15 de noviembre 2000	VII Reunión Anual Cen- tro Internac. de Ingeniería Genética y Biotecnología	\$500.00 (Viáticos)	\$2.300.00 (MICyT) \$195.00 (Aporte Personal)
Salazar Sánchez, Lizabeth	Facultad de Microbiología	Profesora Asociada	Canadá, Toronto	26 al 30 de agosto 2000	28 Congreso Internacio- nal de Hematología	\$500 (Viáticos)	\$1.625.00 (Aporte Personal)
Castillo Elizondo, William	Escuela de Matemática	Catedrático	México, D.F.	4 al 8 de setiembre 2000	X Latin-Iberoamerican Conference on Operation Research and Systems	\$500 (viáticos)	\$1.306.00 (Aporte personal)
Sierra Ramos, Rafaela	Instituto de Investigaciones en Salud	Profesora Asociada	Italia, Roma	11 al 14 de octubre 2000	International Workshop on Gastroduodenal Pathology and Helicobacter pylori	\$500 (Viáticos)	\$1.660,00 (Centro Coop. Cient. y Téc. p/ C.A. de Embajada Francia \$1.245,00 (Aporte personal)

(\*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya ha disfrutado de aporte financiero durante el presente año.

(\*\*) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

# Vicerrectoría de Docencia

---

## RESOLUCIÓN 6951-2000

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre el examen especial tendiente a la equiparación de estudios que rendirá en la **Escuela de Enfermería** las señora **Marta Bello Cabezas**, procedente de la Universidad Internacional de Florida, Estados Unidos.

1. El examen es escrito y comprende el tema: **Administración en Enfermería**.
2. Para aprobar el examen la calificación obtenida deberá ser de 7,0 mínimo.
3. El tribunal calificador estará integrado por dos profesoras del área en mención.
4. La decisión se expresará con el término Aprobado o Reprobado.
5. La Escuela de Enfermería convocará y hará conocer estas disposiciones con la debida anticipación a la interesada.

Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente la Escuela de Enfermería debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para responder a la Oficina de Registro, que señala el artículo 34 el Reglamento citado.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de agosto del 2000.*

## RESOLUCIÓN 6954-2000

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, los términos de la Resolución 6570-98 y su corrección y adición de fecha 1 de setiembre de 1998 y el acta 1-2000, de la Asamblea de la **Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información** celebrada el 29 de junio del 2000, autoriza la apertura de una promoción de la carrera de **Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (Plan Especial)**, el cual se ofrecerá en la Sede Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica a partir del primer ciclo lectivo del 2001.

El título y grado que se otorgará se consignará el nombre: **Bachillerato en Bibliotecología con énfasis en Bibliotecas Educativas (Plan Especial)**.

Rige a partir del **primer ciclo lectivo del 2001**.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 11 de agosto de 2000.*

**Dr. Ramiro Barrantes Mesén**  
**Vicerrector de Docencia**

# Tribunal Electoral Universitario

---

## **TEU-960-00**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Nutrición, celebrada el 10 de julio del 2000, fue electa subdirectora de la Escuela la M.Sc. Patricia Sedo Masís.

El período rige del 14 de julio del 2000 al 13 de julio del 2002.

## **TEU-1165-00**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, celebrada el 9 de agosto del 2000, fue electa subdirectora de la Escuela la Licda. Sonia de la Cruz Malavassi.

El período rige del 2 de setiembre del 2000 al 1 de setiembre del 2002.

## **TEU-1260-00**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Administración de Negocios, celebrada el 17 de agosto del 2000, fue electa subdirectora de la Escuela la Licda. Isabel Cristina Arroyo Venegas.

El período rige del 11 de setiembre del 2000 al 10 de setiembre del 2004.

## **TEU-1269-00**

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Economía, celebrada el 16 de agosto del 2000, fue electo subdirector de la Escuela el Dr. Dennis Meléndez Howell.

El período rige del 22 de agosto del 2000 al 21 de agosto del 2002.

**Licda. Ana Cecilia Zúñiga Jiménez**  
**Presidenta**  
**Tribunal Electoral Universitario**